



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 5829**

**BUENOS AIRES, 21 JUL 2015**

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-000494-15-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma DCD PRODUCTS S.R.L. solicita la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-340-63, denominado: CATÉTERES VENOSOS, marca VYGON.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-340-63, correspondiente al producto médico denominado: CATÉTERES VENOSOS, marca VYGON, propiedad de la firma DCD PRODUCTS S.R.L. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 822 de fecha 22 de Febrero



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

## DISPOSICIÓN N° 5829

de 2010, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-340-63.

ARTICULO 3º - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado original. Expediente N° 1-47-3110-000494-15-8

DISPOSICIÓN N°

## 5829

SY

|

**Ing. ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE REVALIDACIÓN

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **5829**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-340-63 y de acuerdo a lo solicitado por la firma DCD PRODUCTS S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: CATÉTERES VENOSOS.

Marca: VYGON.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 822/10.

Tramitado por expediente N° 1-47-18280/09-6.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado	22 de Febrero de 2015	22 de Febrero de 2020

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Revalidación del RPPTM a la firma DCD PRODUCTS S.R.L., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-340-63, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días..... **21 JUL 2015**.....

Expediente N° 1-47-3110-000494-15-8

DISPOSICIÓN N° **5829**

  
Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

